



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref.: Verbal pertenencia – Auto corrige sentencia.

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00930-00

1. El apoderado de la parte actora solicitó la corrección de la sentencia proferida el 28 de junio de 2023, dado que el número de identificación del demandante quedó errado, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se accede a la corrección solicitada, en el sentido de indicar que el número de cédula del demandante Enrique Caballero Martínez es **6.033.948** y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume.

2. **Secretaría**, proceda a corregir los oficios Nos. 1146/2023 y 1147/2023 (PDF 080 y 081), conforme lo aquí dispuesto.

3. Notifíquese esta providencia por AVISO al extremo demandado (Inc. 2, art. 286 del CGP).

Con todo y ello, **secretaría**, notifique esta providencia a las partes intervinientes al interior de este asunto, mediante AVISO que se publicará en el micro-sitio web del juzgado. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 134 del 28 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3d4c6903ba288aea4377f908c080c8daf005db57d970b38cbfaa5b294bf938**

Documento generado en 25/08/2023 04:27:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>